

## REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

### FASE DE JUSTIFICACIÓN - PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PYMES 2020

**Nº EXP:** PI2020010821  
**Solicitante:** ALUSEFUER SL  
**NIF/CIF:** B76144039  
Fecha de solicitud: 24/07/2020

En el Anuncio relativo al requerimiento de subsanación de instancias de justificación presentadas en el marco de la convocatoria de subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias para el año 2020, realizada por Orden de 11 de junio de 2020 (Extracto en BOC nº 126 de 24/06/2020), figura su empresa en el Anexo del mismo.

De conformidad con lo acordado en dicho Anuncio, se le requiere para que subsane las faltas detectadas y acompañe o complete los documentos o datos que se detallan en el anexo de este documento.

# Anexo

## DOCUMENTOS NO PRESENTADOS:

### *Declaración jurada*

- \* Aportar Anexo V.C. Declaración responsable, debidamente cumplimentado y firmado por el/los representantes de la entidad beneficiaria.

### *Inventario*

- \* Aportar Anexo VII Inventario, debidamente cumplimentado.

### *Acreditación publicidad*

- \* Acreditar en su sitio web, en caso de que disponga de uno, presencia de los Logos (Gobierno de Canarias, Unión Europea, Canarias Avanza con Europa) y la leyenda Fondo Europeo de Desarrollo Regional agregando una breve descripción del proyecto realizado.

Acreditar fotográficamente la incorporación de etiquetas en todos los equipos adquiridos (ver modelos de etiqueta en la Web de la Dirección General de Promoción Económica).

Debe aportar evidencia fotográfica del cartel ubicado en la empresa (según modelo publicado en la página web de la Dirección General de Promoción Económica), en un lugar visible para el público con un tamaño mínimo de A3.

## DOCUMENTOS NO VÁLIDOS:

### *Justificante bancario*

- \* Factura 4087272204: Aportar copia del presupuesto 118755318 al que hace referencia en el concepto del justificante de pago aportado.

Factura T029/21: El justificante de pago aportado es provisional y carece de toda validez sin una autenticación explícita del banco. Debe aportar justificante de pago definitivo y dentro del plazo establecido según las Bases Reguladoras.

### *Informe de auditoría*

- \* Texto no literal: La auditoría debe recoger de forma literal el alcance que se indica en la Base Vigésimoprimera.

*Factura*

\* Factura 017: La Factura corresponde a un gasto no subvencionable.